OTRO SÍ No. 04 AL CONTRATO DE OBRA No. 2995-2023

NUMERO DE CONTRATO	2995-2023
NUMERO DE PROCESO	DC-SI-SAMC-0024-2023
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL CAUCA
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS** NIT: 901.529.039-7 R.L DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ C.C 1.062.074.859 de Páez Email: gremsadsas@gmail.com
OBJETO	CONSTRUCCIÓN DE BATERÍA SANITARIA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALACÉ-SEDE ESCUELA RURAL MIXTA PALACÉ, RESGUARDO DE PANIQUITÁ EN EL MUNICIPIO DE TOTORÓ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($221.965.420.00)
PLAZO INICIAL	HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2023
Otro Sí No.01	24 de mayo de 2024
Otro Sí No.02	25 de julio de 2024
Otro Sí No.03	26 de agosto de 2024
ACTA DE INICIO	04 de diciembre de 2023

Entre los suscritos a saber, **EDWIN LASSO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.486.544 de Santander de Quilichao-Cauca, en su calidad de secretario de Infraestructura, debidamente facultado para suscribir el presente documento según decreto de delegación No. 0702-05-2024 del 30 de mayo de 2024, y quien para efectos legales del presente **Otro sí No.04** se denominará **EL DEPARTAMENTO,** por una parte, y por la otra el **GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO S.A.S**, con Nit. 901.529.039-7, representado por el señor **DIEGO ARMANDO LOPEZ GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.062.074.859 de Páez, quien para los efectos del presente Otro Sí No.04 se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el Otro Sí No.04 al contrato de obra No. 2995-2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** El Departamento del Cauca - Secretaría de Infraestructura y el **GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO S.A.S**, suscribieron el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2995-2023 el 20 de noviembre de 2023. **2)** Se suscribió ACTA DE INICIO el 04 de diciembre de 2023 previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **3)** El 28 de diciembre de 2023, se suscribe el Acta de Suspensión en plazo No.01, fecha de

Scanned with CamScanner

aprobación en la plataforma SECOP II, 28 de diciembre del 2023. **4)** El 28 de febrero 2024 se aprueba el reinicio No.01, trámite propio de la plataforma Secop II para realizar la prórroga No.01 de la Suspensión No.01 **5)**. El 28 de febrero 2024 se suscribe en la Plataforma Secop II la prórroga No.01 de la Suspensión No.01. **6)** El 27 de marzo de 2024 se hace necesario suscribir el reinicio No.02 del contrato para garantizar la Prorroga No.02 de la suspensión No.01, siendo este un trámite propio de la plataforma para proceder con la ampliación a la suspensión. **7)** El 27 de marzo de 2024 se suscribe en la plataforma Secop II prorroga No.02 de la suspensión No.01 del contrato para garantizar la ampliación. **8)**. El 23 de mayo de 2024 se suscribe el acta de reinicio de la suspensión No.01 en la plataforma secop II, teniendo en cuenta que se superaron las causas que dieron origen a la suspensión Nº 01 y sus respectivas prórrogas **9)** El día 24 de mayo de 2024 se suscribió en la plataforma Secop II el Otro Sí No. 01 prorrogando el tiempo de ejecución del contrato por término de tres (03) meses. **10)** Mediante oficio GREMSAD-004-2024 del 17 de abril de 2024, el contratista solicitó adicionar un valor **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.899.548,00),** justificando técnicamente las causas de la petición. **11)** El día 14 de mayo de 2024 se dio viabilidad por parte de la oficina asesora de planeación del ajuste presentado por el contratista y avalado por la oficina de Infraestructura Educativa. **12)** Conforme a la apropiación presupuestal definida en el Decreto N° 0742-06-2024 para la vigencia 2024 del departamento del Cauca, se asignaron los recursos con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3019 con fecha de expedición de 27 de junio de 2024, por un valor de **DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 18.899.548,00). 13)** Mediante oficio del 03 de julio de 2024 la supervisión del Departamento avala el **Otro Sí No. 02** al contrato No. 2995-2023, documento suscrito el día 25 de julio de 2024, en la plataforma SECOP II **14)** El día 09 de agosto de 2024, mediante oficio el contratista solicitó adicionar plazo a la ejecución del contrato de obra, hasta el 30 de septiembre del 2024, justificando técnicamente sus razones. **15)** El día 12 de agosto la supervisión del departamento avala el **Otro sí No.03**. Documento suscrito el día 26 de agosto de 2024 en la plataforma SECOP II. **16)** El día 26 de septiembre el contratista solicita la ampliación del tiempo de ejecución de la obra por término quince días, justificando técnicamente sus razones. **17)** El día 26 de septiembre de 2024 la supervisión avala la solicitud hecha por el contratista. Así las cosas, se considera viable realizar el **Otro sí No.04** en tiempo al contrato electrónico No. 2995-2023.

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. Prorrogar el plazo inicial del contrato No. 2995-2023 por el término de quince días, es decir, hasta el 15 de octubre de 2024. **CLÁUSULA SEGUNDA GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar las garantías señaladas en la cláusula octava del contrato principal, en consideración al plazo adicionado, y deberá ser cargada en la plataforma SECOP II para su aprobación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otro sí No.04 **CLAUSULA TERCERA:** En virtud del presente Otro sí No.04 no se genera costos por mayor permanencia. **CLAUSULA CUARTA, VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas en el presente Otro

Scanned with CamScanner

sí No.04 permanecen vigentes. **CLAUSULA QUINTA, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Otro sí No.04 se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. Para constancia se firma el presente documento a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

EDWIN LASSO ZAPATA
Secretario de Infraestructura
Departamento del Cauca

DIEGO ARMANDO LÓPEZ GONZALEZ
RL. GRUPO EMPRESARIAL SAN DIEGO SAS

Revisó: Stefanny Vásquez Peña – Contratista Jurídica- Secretaría de Infraestructura
Revisó: Milton Guillermo Muñoz Camacho – Profesional Universitario
Proyectó: Ing. María Alejandra Sánchez Bolaños – Profesional de apoyo – Oficina Infraestructura Educativa

Scanned with CamScanner